## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto G.J. y D.H. N° 149 DELEGASE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, AL SEÑOR VICE GOBERNADOR ING. CIVIL RUBÉN ROBERTO DUSSO

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Enero de 2021.

VISTO:

La misión oficial que el suscripto debe cumplir fuera del territorio provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo corresponde delegar el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Vice Gobernador. Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1º. - Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Señor Vice Gobernador Ing. Civil Rubén Roberto DUSSO.

ARTÍCULO 2º. - El Escribano Mayor de Gobierno labrará el Acta correspondiente.

ARTÍCULO  $3^{\circ}$ . - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:56:35

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa